

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Cra. 16 No. 22-51 Edificio Gentium. Sexto Piso Tel. No: 2754780 Ext. 2077

Sincelejo, catorce (14) de diciembre de dos mil guince (2015)

INCIDENTE DE DESACATO

RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009-2013-00174-00 ACCIONANTE: DIANORA DEL CARMEN MARTÍNEZ ACOSTA ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, el día treinta (30) de noviembre del año 2015, en providencia mediante la cual se decidió revocar la providencia del 12 de noviembre de 2015 proferida dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA PAOLA GONZÁLEZ BALMACEDA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy de de 2015, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA